



## AYUNTAMIENTO DE MULA

### SECRETARÍA GENERAL

**D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA**, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

**CERTIFICO:** La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 23 de diciembre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

**CONCESIÓN AYUDA COMPLEMENTARIA MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL**  
**GRAL/2294/2021**

Visto que en la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 20 de mayo de 2021 se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas complementarias de movilidad nacional e internacional para el curso académico 2020-2021, modificadas por Resolución de alcaldía número 2021- 682, de 14 de diciembre.

Visto que la comisión de valoración designada ha finalizado el proceso de resolución de adjudicación de ayudas complementarias de movilidad nacional e internacional para el curso académico 2020-2021. con la siguiente resolución :

**GINESA TORRES LÓPEZ,** 39R ADMITIDA, con una aportación económica de 700 €.

Visto que existe una retención de crédito con número RC3351 destinada a esta convocatoria.

Por todo lo expuesto y en base a la propuesta realizada por el Concejal de Educación, la Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aprobar la concesión y el pago de las ayudas complementarias de movilidad nacional e internacional para el curso académico 2020-2021, a la siguiente beneficiarias:

**GINESA TORRES LÓPEZ,** 39R, con una aportación económica de 700 €

2º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar cuenta del mismo a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

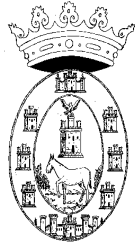
Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pz Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510



E01471c790f7030f07e53050c0b06Y

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

| Documento firmado por:    | Cargo:   | Fecha/hora:      |
|---------------------------|--|------------------|
| JOSE JUAN TOMAS BAYONA    | Secretario General                                     | 26/12/2021 14:23 |
| ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA | Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo | 27/12/2021 09:18 |



# AYUNTAMIENTO DE MULA

## SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

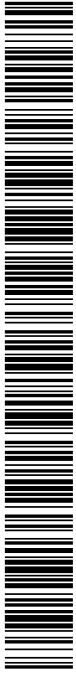
EL SECRETARIO GENERAL

P. D. (Decreto 20-06-2019)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García



E01471c790f17030f07e53050c0b06Y

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pz Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

| Documento firmado por:    | Cargo:   | Fecha/hora:      |
|---------------------------|--|------------------|
| JOSE JUAN TOMAS BAYONA    | Secretario General                                     | 26/12/2021 14:23 |
| ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA | Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo | 27/12/2021 09:18 |